CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2020 Hora: 15:15:19
Recibo No. AA20387833
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20387833DFEE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: STAR LOGISTICS SAS
Nit: 900.468.141-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02147136
Fecha de matrícula: 3 de octubre de 2011
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario STAR LOGISTICS SAS realizó la renovación en la fecha: 18 de marzo de 2020.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 10.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 64 No. 70B-50 Int 2

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2020 Hora: 15:15:19
Recibo No. AA20387833
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20387833DFEE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@starlogistics.com.co
Teléfono comercial 1: 8059822
Teléfono comercial 2: 3000447
Teléfono comercial 3: 3132321367

Dirección para notificación judicial: Calle 64 No. 70B-50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@starlogistics.com.co
Teléfono para notificación 1: 8059822
Teléfono para notificación 2: 3208435636
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 30 de septiembre de 2011, inscrita el 3 de octubre de 2011 bajo el número 01517368 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada STAR LOGISTICS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita comercial o civil principalmente: Comercializar, importar, exportar y distribuir suministros de partes aeronáuticas militares y comerciales para la industria en general; en componentes clase I, II, III y consumibles, publicaciones técnicas, herramientas, equipos y repuestos de apoyo terrestre (ETAA),

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2020 Hora: 15:15:19
Recibo No. AA20387833
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20387833DFEE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

suministros en equipo y partes de seguridad industrial, comercialización de elementos del sistemas combustible de tierra, soporte de equipos y elementos para búsqueda y rescate, soporte de elementos para protección personal, prestación de servicio en logística e inventarios, mantenimiento de aeronaves y reparaciones aeronáuticas y no aeronáutica en partes para buques, lanchas y equipos fluviales. Prestar el servicio a todas las compañías a nivel nacional e internacional, públicas o privadas, que así lo requieran. Contratar o solicitar a título de la compañía la representación y asesoría de firmas nacionales y extranjeras para la comercialización de sus productos, calibración de equipos de precisión, herramientas especiales, modernización de bancos de prueba, instrumentos y demás mecanismos de medición con compañías nacionales y extranjeras. Comprar, vender, permutar o enajenar toda clase de materias primas, bienes, productos, mercancías, y maquinaria relacionada con el objeto social de la compañía ya sea en forma directa o indirecta. Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, tomarlos o darlos en arrendamiento, grabarlos o venderlos con el fin de desarrollar el objeto social. Alquiler de aeronaves, barcos y automotores a entidades y compañías militares y civiles que requieran de este servicio. Fusionarse con otro u otras sociedades afines de construir filiales subsidiarias, agencias o sucursales en el país o en el exterior, o actuar como representante de marcas, concesiones, exclusividades de comercialización, privilegios de productos o franquicias. Efectuar cualquier clase de operaciones con entidades del sector financiero nacional o extranjero tales como manejo de cuentas corrientes, de ahorro, certificados de depósito, cuentas fiduciarias, tomar u obtener créditos o financiaciones en cualquier modalidad o tipo de moneda. Transigir conciliar, desistir e interponer todo tipo de recurso en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros, bien sea de manera judicial o extrajudicial. Suscribir todo tipo de contrato y ejecutar toda clase de operaciones o actos civiles, comerciales, administrativos, financieros, licitatorios, laborales a nombre propio o de terceros o en participación con ellos. Adquirir empresas comerciales cuyo objeto sea igual o similar al objeto social de la compañía. Dar capacitación en las diferentes especialidades logísticas y técnicas aeronáuticas, comerciales y militares, foros, charlas, seminarios conferencias y todo lo relacionado con la docencia.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2020 Hora: 15:15:19
Recibo No. AA20387833
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20387833DFEE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $500,000,000.00
No. de acciones	: 500,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $500,000,000.00
No. de acciones	: 500,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $500,000,000.00
No. de acciones	: 500,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un representante legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros. La sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad por si o por interpuesta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2020 Hora: 15:15:19
Recibo No. AA20387833
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20387833DFEE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente tendrá las siguientes facultades: a. El representante legal suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad hasta por montos menores a 1.319,15 smmlv. B. El representante legal suplente se entenderá facultado de acuerdo con los estatutos excepto en los que se hubieren reservado los accionistas, eh las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligado por los actos y contratos celebrados por el representante legal suplente. C. Está prohibido para el representante legal suplente ya los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta 'persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad, fianzas o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 30 de septiembre de 2011, inscrita el 3 de octubre de 2011 bajo el número 01517368 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
DAVID ORTEGON JOSE SALOMON	C.C. 000000011388319

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del código de comercio, mediante Acta No. 12 de la Asamblea de Accionistas, del 03 de octubre de 2017, inscrita el 15 de mayo de 2018 bajo el No. 02339834 del libro IX, se aceptó la renuncia de Fonseca Pedroza Jairo como representante legal suplente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2020 Hora: 15:15:19
Recibo No. AA20387833
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20387833DFEE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
3	2012/09/28	Asamblea de Accionist	2013/03/06	01711591
8	2015/04/09	Asamblea de Accionist	2015/04/13	01929372
12	2017/10/03	Asamblea de Accionist	2018/05/15	02339833
14	2019/01/15	Accionista Único	2019/03/30	02442582

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 3319
Otras actividades Código CIIU: 4610

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 18 de marzo de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2020 Hora: 15:15:19
Recibo No. AA20387833
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20387833DFEE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.